



Dirección Local Estado de México
Subdirección de Consejos de Cuenca, Gestión Social y Atención a Emergencias

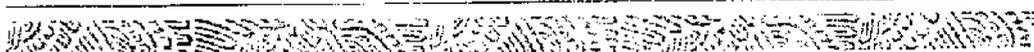
Asunto: Aprobación de acciones de mejoramiento de eficiencia 2021.

Ing. Delfino Reyes González.
Director General del ODAPAS Chalco.

PRESENTE.

En relación a las acciones para el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2021 (PROAGUA) en su apartado MEJORAMIENTO DE EFICIENCIA, le informo que una vez revisadas las acciones, con base en el procedimiento de selección establecidas en las Reglas de Operación del PROAGUA 2021 y tomando en cuenta las acciones que requieren los Organismo Operadores del Estado para mejorar la operación de los mismos, quedan registradas las siguientes acciones.

Acciones a implementar	Monto total estimado	Inversión federal	Inversión contraparte	Porcentaje de apoyo
MEJORAMIENTO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA E HIDRÁULICA DE LOS POZOS, AYOTZINGO 2 Y CHIMALPA; CONSISTENTE EN CAMBIO DE TRANSFORMADOR ELECTRICICO DE 225 KVA, ARRANCADOR DE 150 HP, INTERRUPTOR 300 AMP, CABLE THW Y SUMERGIBLE DE 2X3X1/0, MOTOR Y BOMBA SUMERGIBLE DE 150 HP, MEDIDOR DE FLUJO, MANOMETRO DE PRESION.	3,964,000.00	1,982,000.00	1,982,000.00	50%
SECTORIZACIÓN DE LAS REDES DE AGUA POTABLE DEL CENTRO DE SAN MATEO HUITZILZINGO SEGUNDA ETAPA, LA CÁNDALARIA TLAPALA ZONA SUR, TRES MARIAS 1RA ETAPA.	3,700,000.00	1,850,000.00	1,850,000.00	50%
SUSTITUCIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE DE LA CALLE PROLONGACIÓN HIDALGO TLAPALA Y JARDINES DE CHALCO.	3,550,000.00	1,775,000.00	1,775,000.00	50%
AUTOMATIZACION BASICA PARA 14 POZOS DE AGUA PROFUNDA: POZO 1, HUITZILZINGO, AYOTZINGO, VOLCANES, XICO NUEVO, PORTAL CHALCO, PUEBLO NUEVO, SAN MARTIN, ALAMOS, 6, 9, 3, 5 Y 8	1,350,000.00	675,000.00	675,000.00	50%





Dirección Local Estado de México
Subdirección de Consejos de Cuenca, Gestión Social y Atención a Emergencias

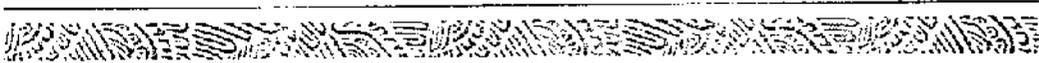
Con las acciones antes mencionadas del listado se deben de formalizar los anexos de ejecución y técnicos modificatorios correspondientes. Cabe precisar que las acciones a incorporar deben de contar con el respaldo documental del cumplimiento de requisitos generales y particulares que correspondan, establecidos en las Reglas de Operación, resguardar dicho respaldo documental y tenerlo a disposición en medio electrónico.

Sin otro asunto en particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

M.I. Carlos Jesús García Fernández Galicia
Director Local
COGFG/TAKMF/dgc/2021

C.c.p Dra. Teresa Ana Karen Martínez Florentino. - Jefe de proyectos de la Subdirección de Consejos de Cuenca Gestión Social y Atención a Emergencias. - Presente.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONAGUA

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Oficio **02064**
No. B00.914.05.-0976

Lugar
Metepéc, México

Fecha
14 de octubre de 2021

Dirección Local Estado de México
Subdirección de Consejos de Cuenca, Gestión Social y Atención a Emergencias

Asunto: RECURSOS RADICADOS DESARROLLO INTEGRAL.

Ing. Delfino Reyes González,
Director General del ODAPAS Chalco.
P R E S E N T E.

En relación al Programa de Agua Potable Drenaje y Tratamiento en su apartado "Desarrollo Integral", en su ejercicio 2021, al respecto hago de su conocimiento que con fechas 29 de septiembre y 04 de octubre del año en curso, se realizó la transferencia electrónica al Gobierno del Estado de México a la cuenta bancaria proporcionada para la recepción de los recursos de la contra parte federal de dicho programa.

Derivado de lo anterior se hace de su conocimiento que la distribución de los recursos transferidos se hizo del conocimiento mediante oficio No. B00.914.05.-0957 al Ing. Sergio Iván Zarate Sánchez, Director General de Inversión y Gestión de la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), que para el organismo de Chalco le corresponde la cantidad de \$4,813,293,37.00 (Cuatro millones ochocientos trece mil doscientos noventa y tres pesos con treinta y siete centavos 37/100 M.N).

Lo anterior se hace de su conocimiento a fin de que el Organismo a su cargo realice las gestiones correspondientes ante la Secretaría de Finanzas del Estado de México para que dichos recursos sean radicados a la brevedad a la cuenta bancaria apertura da para el citado programa.

Atentamente

M.I. Carlos Jesús García Fernández Galicia
Director Local

CJGFG/TAKMF/dgc/2021

C.c.p.e Dra. Teresa Ana Karen Martínez Florentino. - Jefe de proyectos de la Subdirección de Consejos de Cuenca Gestión Social y Atención a Emergencias. - Presenta.

Página 1 de 1

Avenida Estado de México número 2301 Ote., Colonia Llano Grande, Código Postal 52148, Metepéc, México.
Teléfono: 722 197 0130 www.gob.mx/conagua



2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

002619

Oficio No. 219C0112000000L/2613/2021

Toluca de Lerdo, Méx., 19 de octubre de 2021

M.A.P. JUAN CARLOS GARDUÑO GAMBOA CAJERO GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PRESENTE

Me refiero al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, PROAGUA ejercicio fiscal 2021, en específico a las "Acciones para el Desarrollo Integral".

Al respecto la Dirección Local de la CONAGUA nos informa mediante oficio BOO.914.05.-0957, que la radicación de recursos federales se hará a las Entidades Federativas correspondientes y éstos a su vez a los ejecutores dentro de los 15 días posteriores a recibir el recurso en las cuentas bancarias aperturadas, en apego a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley de Contabilidad Gubernamental.

Por lo anterior, adjunto copia simple de oficio y de la cuenta bancaria aperturada por el ODAPAS CHALCO, ejecutor de "Acciones para el Desarrollo Integral", para que se lleven a cabo las acciones conducentes, dicho Organismo será el responsable del ejercicio y comprobación de los recursos ante la Secretaría de Finanzas, agradeciéndole se transfiera el monto correspondiente según indico a continuación:

Table with 3 columns: INSTITUCIÓN BANCARIA, N° DE CUENTA / CLABE INTERBANCARIA N°, MONTO A TRANSFERIR. Row 1: BBVA BANCOMER S.A., 0117391862/ 01218000117391862 2, \$4'813,293.37

Sin otro particular por el momento, le saludo

AGUA ES VIDA GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO 22 OCT 2021 DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN Y GESTIÓN

- Roberto Inza González, Subsecretario de Planeación y Presupuesto.
C.P. Marco Antonio Escobedo del Martínez, Contador General Gubernamental.
Jorge Joaquín González Bezares, Vocal Ejecutivo.
Lén C. Antonio Luis Labastida, Director de Contabilidad del Sector Central.
M.I. Carlos Jesús García Fernández Galicia, Director Local de la CONAGUA.
Ing. Delfino Reyes González, Director General de ODAPAS - CHALCO.
Lic. Alan Andrade Mier, Encargado de la Dirección General de Coordinación con Organismos Operadores.
P. Ing. Fidel Diego Ríos, Subdirector de Control de la Inversión.
Archivo/Minutario.

SIZS/FDR/FEG/mory 219C0112400L/2617/2021

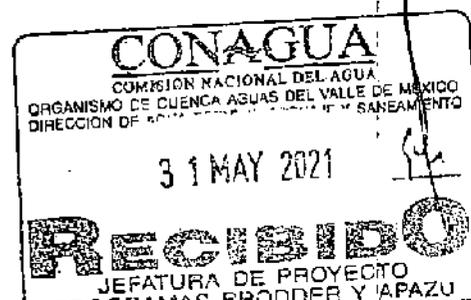
Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Comisión del Agua del Estado de México

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD DE ADHESIÓN AL PROSANEAR

En Chalco, Estado de México a 31 de mayo de 2021.

M. EN I. VÍCTOR JAVIER BOURGUETT ORTIZ
ORGANISMO DE CUENCA AGUAS DEL VALLE DE MÉXICO
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
PRESENTE



C. Ing. Delfino Reyes González, en representación del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Chalco, como lo acredito con la copia certificada del nombramiento, con R.F.C: SAP920211178, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Vb. Vicente Guerrero SN. Esq. Casco de San Juan, Municipio de Chalco, Estado de México, manifiesto lo siguiente:

I. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

Para obtener la asignación de recursos a que se refiere el artículo 279 de la Ley Federal de Derechos, manifiesto mi voluntad de acogerme al Programa de Saneamiento de Aguas Residuales (PROSANEAR), para que me sean asignados recursos para la realización de obras y acciones de infraestructura, operación y mejoramiento de eficiencia de saneamiento, hasta por el monto de los derechos cubiertos por mi mandante por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de la Nación como cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales.

Para tales efectos, anexo al presente la propuesta de Programa de Acciones al que se comprometo mi representada, mismo que se ha formulado en apego a los Apartados V y VI, del "INSTRUCTIVO para la presentación y seguimiento del Programa de Acciones de infraestructura, operación y mejoramiento de eficiencia de Saneamiento, conforme al artículo 279 de la Ley Federal de Derechos, para la asignación de recursos del Programa de Saneamiento de Aguas Residuales (PROSANEAR)", para efecto de su análisis y autorización, por lo que asumo la obligación de cumplir en tiempo y forma con las acciones y obras establecidas en dicho Programa.

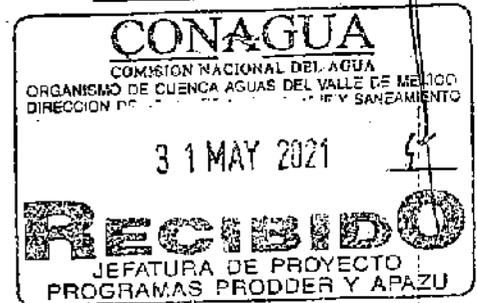
Al respecto, el Registro Federal de Contribuyentes proporcionado en la presente solicitud a nombre de mi representada, es el mismo que se señala en las declaraciones de pago del derecho por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de la Nación como cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales, con el objeto de que se asignen los recursos a los que se refiere el artículo 279 de la Ley Federal de Derechos, en el entendido de que en caso de manifestarse un R.F.C. distinto en las declaraciones de cuenta, al señalado en la presente solicitud, no resultará procedente dicha asignación.

Para efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 279 de la Ley Federal de Derechos, mi representada invertirá una cantidad en proporción al monto asignado, atendiendo al número de habitantes de la localidad, municipio o municipios (en caso de Comisiones Estatales o Intermunicipales), en donde se presta el servicio de alcantarillado y saneamiento, que para estos efectos se manifiesta que la población a la que se presta servicios es de 257403 habitantes, de acuerdo al último Censo General de Población y Vivienda que emite el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

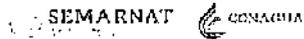
ATENTAMENTE

C. Ing. Delfino Reyes González
Director General

c.p.p. Archivo.



PROGRAMA DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PROSANEAR)



ANEXO B
PROGRAMA DE ACCIONES NUEVO

EJERCICIO FISCAL 2021

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHALCO

R.F.C.: SAP-620214-176

ESTADO: México

DENOMINACIÓN DEL CONTRIBUYENTE:

NOMBRE DE LA OBRA	NO.	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	SITUACIÓN DE LA ACCIÓN	LOCALIZACIÓN		COSTO TOTAL ESTADO DE LA OBRA (B)	ASIGNACIÓN FEDERAL PROGRAMADA PROSANEAR (C)	RECURSOS FEDERALES POR APLICAR				NETOS		OBSERVACIONES		
					MUNICIPIO	LOCALIDAD			FEDERAL (D)	FEDERAL PROSANEAR (E)	BENEFICIARIO (F)	OTROS (G)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			
3. RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN																	
REHABILITACIÓN DE LAS PLANTAS LOS HERODES AV. BLVD HERODES CHALCO (SI) EN LA UH HERODES CHALCO, PARR SAN PABLO EN CERRADA DE BAUCO NH, COL. SAN PABLO ATZACALITAN Y PARR PASOS DE CHALCO BICADA EN AV. DE LA SANTIDAD ESO. ADE LA ESPERANZA SUR COL. U.H. PASOS DE CHALCO. EN EL MUNICIPIO DE CHALCO	3.1	BAN	REHABILITACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO LOS HERODES EN AV. BLVD HERODES CHALCO EN LA UH HERODES CHALCO, CONSISTENTE EN REHABILITACIÓN DE EMBOHADO, RECTIFICACIÓN DE IMPULSORES, BALEROS, CÁMBIO DE FLECHA, BALERO, EQUIPOS DE BOMBO DE 15 MCA, 72 LPS DE 20 HP, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARRA DE BOMBO PARA LÍNEA DE 40 HP (15 MCA Y 110 LPS), SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 50 PARRAS SOLARES PARA ETAPA DE CLARIFICACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y ESTABILIZACIÓN	IT	CHALCO	CHALCO DE OJAZ COVARRUBIAS			1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00		PTAR	1.00		
	3.2	BAN	REHABILITACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO SAN PABLO, EN CERRADA DE BAUCO NH, COL. SAN PABLO ATZACALITAN CONSISTENTE EN REHABILITACIÓN DE EQUIPOS DE BOMBO DE AGUA CLARIFICADA DE 20 HP PARA 12 MCA Y 90 LPS CONSISTENTE EN TRANSMISIÓN, PUNDA, PARRAS BOMBAS, BARRAS, BARRAS Y REHABILITACIÓN DE EQUIPOS DE BOMBO SUMINISTRO DE LOSOS DEL CARGANO DE AGUAS CRUDAS, DE 20 HP, PARA 30 LPS Y 12 MCA, CONSISTENTE EN RECTIFICACIÓN DE IMPULSORES, MANTENIMIENTO DE EMBOHADO, CÁMBIO DE BALERO, SELLO MECÁNICO	IT	CHALCO	CHALCO DE OJAZ COVARRUBIAS			1,400,000.00	700,000.00	700,000.00	0.00		PTAR	1.00		
	3.3	BAN	REHABILITACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO PARRAS DE CHALCO UBICADA EN AV. DE LA SANTIDAD ESO. ADE LA ESPERANZA SUR COL. U.H. PASOS DE CHALCO, CONSISTENTE EN REHABILITACIÓN DE EQUIPOS DE BOMBO DE CARGANO DE AGUAS CRUDAS DE 20 HP, PARA 30 LPS Y 12 MCA, CONSISTENTE EN RECTIFICACIÓN DE IMPULSORES, MANTENIMIENTO DE EMBOHADO, CÁMBIO DE BALERO, SELLO MECÁNICO	IT	CHALCO	CHALCO DE OJAZ COVARRUBIAS			900,000.00	300,000.00	300,000.00	0.00		PTAR	1.00		
4. PUESTA EN MARCHA																	
	4.1	BAN	APOYO PARA EL PAGO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CARGANOS Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	IT	CHALCO	CHALCO DE OJAZ COVARRUBIAS			1,000,000.00	500,000.00	500,000.00	0.00		MW	212,000.00		
TOTALES									3,100,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00	0.00				Requisitos Aprobados	400.057

PARA CUMPLIMIENTO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS QUE SE OBTENGAN DE LOS BENEFICIARIOS QUE SE RESERVEN EN LA FICCIÓN DEL ARTÍCULO 277-B DEL PROPIO ORDENAMIENTO; EL QUE SUSCRIBE, EN REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE EN ESTE DOCUMENTO SE MENCIONA, LA QUE EN LO SUCESENDO SE DENOMINARÁ EL "BENEFICIARIO", EXPRESA SU VOLUNTAD DE FORMALIZAR EL PRESENTE PROGRAMA DE ACCIONES AL TENDIDO DEL SIGUIENTE MANIFIESTO:

- SOLICITARÁ A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, EN LO SUSECUENTE "LA COMISIÓN" QUE SE AUTORIZE POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA O DIRECCIÓN LOCAL QUE FUE ESTE SEÑALADO, EL PROGRAMA DE ACCIONES QUE ANTECEDE Y PRESENTA.
- CON BASE EN ESTE PROGRAMA DE ACCIONES SU REPRESENTADO REALIZARÁ LAS ACCIONES QUE EN EL SE MENCIONAN Y SE COMPRENDEN DENTRO DE LAS QUE EN OPORTUNIDAD O ALTERNATIVAMENTE SE ESTABLEZCAN EN EL INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE ACCIONES DE INFRAESTRUCTURA, OPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE EFICIENCIA DE SANEAMIENTO, CONFORME AL ARTÍCULO 875 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PROSANEAR), QUE FORMAN PARTE DE ESTE Y OBLIGAN A EL "BENEFICIARIO".
- EL "BENEFICIARIO" DECLARARÁ QUE:
 - LOS RECURSOS FEDERALES QUE APORTARÁ "LA COMISIÓN" EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES SEÑALADAS NO EXCEDERÁN DEL MONTO QUE CUENDE POR CONCEPTO DEL DERECHO QUE ES A SU CARGO, PREVISTO EN EL ARTÍCULO 277-B DE LA LEY ALUDIDA.
 - INVERTIRÁ DICHS RECURSOS EN LAS ACCIONES MATERIA DE ESTE PROGRAMA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD FEDERAL APLICABLE; EN NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE PODRÁN APLICAR RECURSOS FEDERALES A GASTO CORRIENTE, NI PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CARÁCTER RESTRINGIDO.
 - ADICIONAL APORTARÁ RECURSOS EN LA PROPORCIÓN AL MONTO ASIGNADO POR "LA COMISIÓN", ATENDIENDO AL NÚMERO DE HABITANTES DE LA LOCALIDAD, MUNICIPIO O MUNICIPIOS DONDE EL "BENEFICIARIO" PRESTE EL SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ACUERDO AL ÚLTIMO CENSO GENERAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA QUE EMITA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, SEÑALADO EN LA TABLA A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 279 DE LA LEY REFERIDA, ASÍ COMO QUE PODRÁ INTEGRARSE POR RECURSOS ESTATALES Y/O MUNICIPALES Y/O LOS PROPIOS, QUE SE DESTINARÁN A LAS ACCIONES DE INFRAESTRUCTURA, OPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE EFICIENCIA DE SANEAMIENTO QUE SE INDICAN EN EL PRESENTE PROGRAMA DE ACCIONES.
 - SE ENCUENTRA OBLIGADO A ACREDITAR SEMESTRALMENTE ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA O DIRECCIÓN LOCAL QUE EN ESTE DOCUMENTO SE MENCIONA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE ACCIONES A TRAVÉS DE LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE AVANCE FÍSICO FINANCIERO Y ACHIEVAR EL CIERRE DEL EJERCICIO.
 - SE RÁ SUJETO A LA VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES MENCIONADAS EN ESTE PROGRAMA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO III "SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN", DEL INSTRUCTIVO VIGENTE.
 - LA RADICACIÓN AL "BENEFICIARIO" DE LOS RECURSOS A QUE SE REFIERE EL APARTADO X "RADICACIÓN DE RECURSOS", SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA POR LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN A LA CUENTA BANCARIA QUE PARA EL MISMO FIN OTORQUE EL "BENEFICIARIO" A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA O DIRECCIÓN LOCAL.

Lugar y fecha: México, Ciudad de México, a 31 de mayo de 2021

EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 279 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, DE AUTOREA PROCEDENTE ESTE PROGRAMA DE ACCIONES, CON BASE AL ARTÍCULO 73 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE "LA COMISIÓN"

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHALCO

ING. DELINO REYES GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL

SE AUTORIZA EL PRESENTE PROGRAMA DE ACCIONES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ART. 279 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, ASÍ COMO A LAS DISPOSICIONES APLICABLES EN MATERIA DE EGRESOS Y EJECUCIÓN DE RECURSOS DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACIENDARIA Y EL INSTRUCTIVO PUBLICADO EN EL DOF.

M. EN I. VÍCTOR JAVIER BOURGUETT ORTIZ
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA AGUAS DEL VALLE DE MÉXICO

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los prestadores del servicio. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.



GOBIERNO DE CHALCO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHALCO
ODAPAS - CHALCO

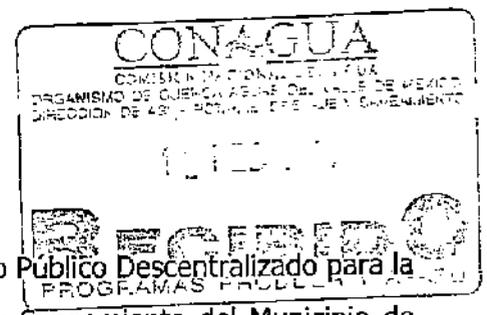


"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Chalco, Estado de México a 12 de febrero del 2021.

OFICIO NO. ODA/DG/055/2021.

ING. VÍCTOR JAVIER BOURGUETT ORTIZ
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA
AGUAS DEL VALLE DE MÉXICO,
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA



Ing. Delfino Reyes González, en representación del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Chalco, ante Usted respetuosamente expreso que:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos, formulo a usted la solicitud para que le sean asignados los derechos cubiertos al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Chalco y se dé por presentado el Programa de Acciones Nuevo, mismo que se ha formulado en apego a los "LINEAMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE EFICIENCIA Y DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE ACUERDO A LO CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 231-A DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS", para su dictamen y suscripción por parte de la Comisión Nacional del Agua, asumiendo la obligación por parte del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Chalco de realizar las acciones contenidas en dicho Programa, y aportar recursos equivalentes al menos por el importe federal establecido en el Programa de Acciones.

Por lo expuesto a Usted C. Director, atentamente pido se sirva:

- PRIMERO. - Dar por presentada la solicitud en términos de ley.



GOBIERNO DE CHALCO
**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA
 PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE,
 ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHALCO**
ODAPAS - CHALCO



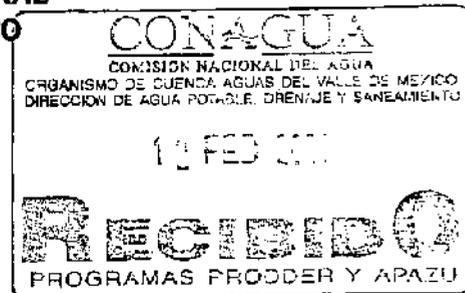
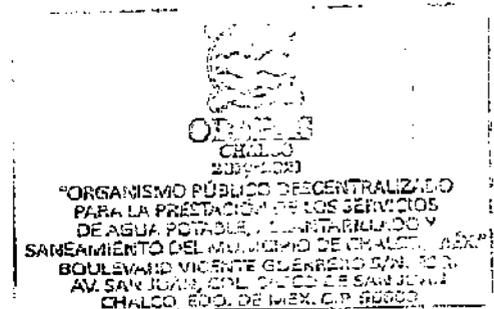
"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

- SEGUNDO. - Dar por presentado el Programa de Acciones que menciono en el cuerpo de este documento.
- TERCERO. - Dar por presentado el Registro Federal de Contribuyentes (RFC).

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

ING. DELFINO REYES GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL
ODAPAS CHALCO



C.c.p. L.A. Julia Consuelo Rangal Corral – Subdirectora de Administración y Tesorería – Para su conocimiento
 Archivo/jghc**



**PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)
PROGRAMA DE ACCIONES**

TIPO DE PROGRAMA:
NUEVO

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHALCO

RFC: SAP930211178

PROGRAMA: 2021

ESTADO: México

No. DE OBRA	COMPONENTE	SUBCOMPONENTE ACCIÓN Y SUBACCIÓN DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	LOCALIZACIÓN		ESTRUCTURA FINANCIERA (PESOS)				METAS		POBLACION BENEFICIADA (HABITANTES)	
			MUNICIPIO	LOCALIDAD	MUMA	FEDERAL	ESTADO	MUNICIPIO Y/O OTRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MUJERES	MEJORADOS
1	AP	Nueva Línea de distribución ; Línea de distribución secundaria ; CONSTRUCCIÓN DE 0,184 METROS DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE PAD: 1,105.32 M EN 4"; 2,940 M EN 3"; 1,534.4 M EN 2" Y 1,214 M EN 2 1/2" DE DIÁMETRO, EN CALLES CHE GUEVARA, LUCIO CABALAS, JAZMIN DE LA COLONIA COVADONGA; CALLE JUAREZ DE LA COLONIA TIZOMPA; RANCHO SAN MIGUEL SEGUNDA ETAPA, CONSISTE EN: TRAZO Y NIVELACIÓN, EXCAVACIÓN, PLANTILLA, SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBERÍA, ACOSTILLADO, RELLENO, CARGA Y ACARREO, CONSTRUCCIÓN DE ATRAQUE, PRUEBAS HIDRÓSTÁTICAS, INSTALACIÓN DE 1,280 TOMAS DOMICILIARIAS, LIMPIEZA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	CHALCO	COVADONGA, TIZOMPA, SAN MIGUEL	0,953,760	3,153,760	0	2,900,000	m	0,184	0,047	
2	AP	Nueva Línea de conducción ; Línea de conducción ; CONSTRUCCIÓN DE 1,396 METROS DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD DEL RECODO EN SAN PABLO ATLAZALPAN; CONSISTE EN: TRAZO Y NIVELACIÓN, EXCAVACIÓN, PLANTILLA, SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBERÍA DE PEAD DE 6" Y 4" DE DIÁMETRO, ACOSTILLADO, RELLENO CON MATERIAL DE BANCO, CARGAS Y ACARREO, CONSTRUCCIÓN DE ATRAQUE, PRUEBAS HIDRÓSTÁTICAS, REPARACIÓN DE TOMAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS Y LIMPIEZA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA OPERACIÓN, PARA LA COMUNIDAD DE SANTA CATARINA AYOTZINGO.	CHALCO	SAN PABLO ATLAZALPAN	1,742,084	0	0	1,742,084	m	1,396	0,741	
3	AP	Mejoramiento de Eficiencia Materiales y reactivos para potabilización y desinfección ; ADQUISICIÓN DE GAS CLORO E HIPOCLORITO DE SODIO, CLORO DISPONIBLE (G/L) 140 MIN, ALCALINIDAD A LA FENOLFTALEÍNA COMO NA OH (G/L) 15 MÁX., TRANSMITANCIA (%) 80 MIN, FE (PPM) 2.0 MÁX, HIDRÓXIDO DE SODIO (G/L) 16.00 MÁX., DENSIDAD (G/L) 1.17 MIN	CHALCO	CHALCO DE DIAZ COVARRUBIAS	1,000,000	500,000	0	500,000	kg	156,281	0	0
4	AP	Mejoramiento de Eficiencia Energía Eléctrica ; Consumo para operación de infraestructura ; CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DE AGUA POTABLE (POZOS, TANQUES Y REBOMBOS)	CHALCO	CHALCO DE DIAZ COVARRUBIAS	1,000,000	500,000	0	500,000	DEM	23	0	0
5	AP	Rehabilitada Obras de captación subterráneas ; Pozo ; REHABILITACIÓN ELECTROMECÁNICA DE LOS POZOS-1 Y 2 DE SAN MATEO TEZOQUIPÁN MIRAFLORES DE 125 HP PARA 60 LPS Y 133 MCA; Y DE 50 HP PARA 25 LPS Y 106 MCA, CONSISTE EN: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO CONJUNTO MOTOR BOMBA, CABLES ELÉCTRICOS DE 3X100 Y CALIBRE 2, INTERRUPTOR Y ARMARIOS ELÉCTRICOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	CHALCO	SAN MATEO TEZOQUIPÁN MIRAFLORES	1,388,334	1,388,334	0	0	Pozo	2	0	0

RECIBIDO
 JEFATURA DE PROYECTO
 PROGRAMAS PRODDER Y APAZU



PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)
PROGRAMA DE ACCIONES

TIPO DE PROGRAMA:
NUEVO

PROGRAMA: 2021

ESTADO: México

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHALCO

RFC: BAPR2021178

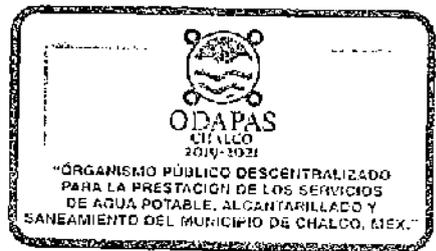
No. DE OBRA	COMPONENTE	SUBCOMPONENTE ACCIÓN Y SUBACCIÓN DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	LOCALIZACIÓN		ESTRUCTURA FINANCIERA (PEBOS)				METAS		POBLACION BENEFICIADA (HABITANTES)	
			MUNICIPIO	LOCALIDAD	SUMA	FEDERAL	ESTADO	MUNICIPIO y/o otros	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	HABITANTES	
											NUEVOS	MEJORADOS
6	ALC	Nueva Red de alcantarillas (Red de alcantarillas); CONSTRUCCIÓN DE 3,521 DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE 30 CM EN LAS CALLES LUCIO CABAÑAS, GENARO ALVAREZ, JAZMIN, PROLONGACIÓN FRANCISCO SARABIA ATLAH-TE, CONSTITUCIÓN, MORELOS Y CERRADA DE MORELOS; CONSISTE EN: TRAZO Y NIVELACION, EXCAVACION, PLANTILLA, SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA DE 20 y 30 CM DE DIAMETRO CON TUBERIA PEAD, ACOSTILLADO, RELLENO CON MATERIAL DE BANCO, CARGA Y ACARREO, CONSTRUCCIÓN DE POZOS DE VIBITA, 696 DESCARGAS DOMICILIARIAS, LIMPIEZA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	CHALCO	COVADONGA, SAN MARTIN GUAUTLALPAN	6,600,000	3,280,000	0	3,250,000	m	3,521	2,722	0
SUBTOTAL HOJA					17,884,168	8,792,084	0	8,792,084				
TOTAL OBRA					17,884,168	8,792,084	0	8,792,084				
TOTAL PROGRAMA					17,884,168	8,792,084	0	8,792,084				

PARA CUMPLIR CON LO PREVISTO EN EL ART. 231-A DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE LOS INGRESOS QUE SE OBTENGAN DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS O PRIVADAS A QUE SE REFIERE EL APARTADO B, FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 233 DEL PROPIO ORDENAMIENTO; EL QUE SUSCRIBE, EN REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE EN ESTE DOCUMENTO SE MENCIONA, LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ EL "PRESTADOR DEL SERVICIO", EXPRESA SU VOLUNTAD DE FORMALIZAR EL PRESENTE PROGRAMA DE ACCIONES AL TENOR DEL SIGUIENTE MANIFIESTO:

1. SOLICITARÁ A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, EN LO SUBSECUENTE "LA COMISIÓN" QUE SE DICTAMINE POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENTA O DIRECCIÓN LOCAL QUE EN ESTE SE SEÑALA, EL PROGRAMA DE ACCIONES QUE ANTECEDE Y PRESENTA.
2. CON BASE EN ESTE PROGRAMA DE ACCIONES SU REPRESENTADO REALIZARÁ LAS ACCIONES QUE EN ÉL SE MENCIONAN Y SE COMPRENDEN DENTRO DE LAS QUE ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVAMENTE SE ESTABLECEN EN LOS "LINEAMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE EFICIENCIA Y DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE ACUERDO A LO CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 231 A DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS", LO QUE FORMA PARTE DE ESTO Y OBLIGAN A EL "PRESTADOR DEL SERVICIO".

3. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" RECONOCERÁ LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA COMO EL ORGANISMO DE CUENTA AGUAS DEL VALLE DE MÉXICO, EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE EJERCIO FISCAL PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES SEÑALADAS NO EXCEDERÁN DEL MONTO QUE CUBRAN POR CONCEPTO DEL DERECHO QUE ES A SU CARGO, PREVISTO EN EL ARTÍCULO 233 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.
6. INVERTIRÁ DICHOS RECURSOS EN LAS ACCIONES MATERIA DE ESTE PROGRAMA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD FEDERAL APLICABLE; BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE PODRÁN APLICAR RECURSOS FEDERALES A GASTO CORRIENTE PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CARÁCTER RESTRINGIDO.
7. APORTARÁ UN MONTO ADICIONAL AL MÍNIMO IGUAL AL APORTADO POR "LA COMISIÓN", MISMO QUE PODRÁ INTEGRARSE POR RECURSOS ESTATALES Y/O MUNICIPALES Y/O DE CRÉDITO Y/O DE LA INICIATIVA PRIVADA Y/O LOS PROPIOS, QUE SE DESTINARÁN A LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE EFICIENCIA Y DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES QUE SE INDICAN EN EL PRESENTE PROGRAMA.
8. EL PRESTADOR DEL SERVICIO ASIGNARÁ POR PRIORIDAD AL PRESENTE ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENTA O DIRECCIÓN LOCAL QUE EN ESTE DOCUMENTO SE MENCIONA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE ACCIONES A TRAVÉS DE LA PRESENTACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS FINANCIEROS Y DEL BIENES DEL EJERCICIO.
9. SE APLICARÁ LA MISMA PROCEDENCIA DE ACCIONES MENCIONADAS EN ESTE PROGRAMA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO XI, "VERIFICACIÓN" PUNTO 2. DE LOS LINEAMIENTOS VIGENTES.
4. LA RADICACIÓN DE LOS RECURSOS A QUE SE REFIERE EL APARTADO A DEL NUMERAL 3, A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA POR LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN A LA CUENTA BANCARIA QUE PARA EL MISMO FIN OTORQUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" AL ORGANISMO DE CUENTA O DIRECCIÓN LOCAL.

Fecha de elaboración: CHALCO, México, a 12 de febrero de 2021



PRESENTA ESTE PROGRAMA ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHALCO POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL

ING. DELFINO REYES GONZALEZ

DIRECTOR GENERAL O.D.A.P.A.S. CHALCO
 FIRMO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 231 A DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DICTAMINA PROCEDENTE ESTE PROGRAMA DE ACCIONES, CON BASE EN EL ARTICULO (73) DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

MRO. VÍCTOR JAVIER BOURGUETT ORTIZ

DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENTA AGUAS DEL VALLE DE MÉXICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los derechos que pagan los prestadores del servicio. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente".